

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

1566

Resolución de la vicepresidenta y consejera de Innovación, Investigación y Turismo de 31 de enero de 2019 por la que se hace pública la concesión a los centros de investigación y desarrollo tecnológico beneficiarios para la modalidad A y empresas para la modalidad B, las ayudas para personal investigador en formación, convocadas por Resolución de la vicepresidenta y consejera de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de mayo de 2018 (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 70, de 7 de junio de 2018)

1. El 7 de junio de 2018 se publicó en el BOIB núm. 70, la Resolución de la vicepresidenta y consejera de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de mayo de 2018, por la que se ofrecen 12 ayudas para la formación de personal investigador (FPI) y 2 ayudas para la formación de personal investigador empresarial (FPI-e) a titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral con el objetivo de formarse en investigación científica y técnica.

2. De acuerdo con las bases de la convocatoria, estas ayudas se concretan en la formalización de un contrato predoctoral en formación con la entidad de investigación al que queda adscrito el personal investigador en formación y se rigen por lo dispuesto en la Ley 14 / 2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación. La duración del contrato no podrá exceder de cuatro años.

3. Las ayudas tienen la característica de un contrato predoctoral de formación durante todo el período de disfrute de la ayuda. El periodo para disfrutar comenzó el 1 de diciembre de 2018 y finalizará, como máximo, el 30 de noviembre de 2022.

4. La Comisión de Selección Interna se ha reunido durante los días 18 de septiembre de 2018, 30 de octubre de 2018 y 12, 14 y 29 de noviembre de 2018, y ha realizado la selección de acuerdo con el apartado noveno del anexo I de la mencionada Resolución, y se han firmado las correspondientes actas, donde figura la selección de los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución, que sirve de informe de la Comisión.

5. En el anexo 1 se presentan, por orden de prelación, los doce ayudas de la modalidad A y la ayuda de la modalidad B, otorgados por la comisión a cada uno de los candidatos entrevistados no excluidos.

6. En el anexo 2 se presentan los candidatos en reserva de la modalidad A y de la modalidad B.

7. En el anexo 3 se presentan las entidades beneficiarias de la modalidad A y de la modalidad B con las personas investigadoras adscritas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97 de 2 de julio de 2015).

2. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto de 2015), por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, reestructura las competencias especificadas en el Decreto 12/2015, de 2 de julio, y atribuye finalmente las competencias en materia de investigación y transferencia del conocimiento a la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo.

3. El Decreto 20/2017, de 18 de diciembre, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de la vicepresidenta y consejera de Innovación, Investigación y Turismo (BOIB núm. N° 154, de 18 de diciembre de 2017). La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. El Decreto 75/2004 de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas.

6. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

7. La Orden de la Consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
8. La Ley 7/1997, de 20 de noviembre, de investigación y desarrollo tecnológico.
9. El resto de la normativa económico y administrativa de aplicación.
10. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación.
11. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2018 por el que se aprueban el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para los ejercicios de 2018 - 2020.
12. Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento 2013 a 2017, aprobado por el Consejo de Gobierno de las Islas Baleares de día 8 de noviembre de 2013.
13. La Resolución de la vicepresidenta y consejera de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de mayo de 2018, por la que se ofrecen ayudas para la formación de personal investigador (FPI) y formación de personal investigador empresarial (FPI-E), (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 70, de 7 de junio de 2018).
14. Las actas de la comisión evaluadora, que sirven de informe.

RESOLUCIÓN

1. Conceder una subvención a favor de las entidades que figuran en la lista del anexo 3, para contratar las doce personas investigadoras en formación para la modalidad A y la persona investigadora en formación para la modalidad B, que han obtenido una ayuda predoctoral y que figuran por orden de prelación en la lista del anexo 1. 2. Establecer los candidatos en reserva, que son, por estricto orden de preferencia de la relación de prioridad, las que figuran en el anexo
- 2, para cubrir las renunciaciones o bajas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 20 de la resolución de la vicepresidenta y consejera de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de mayo de 2018.
3. Desestimar las siguientes solicitudes, que han quedado excluidas por los motivos que figuran a continuación:

- Expediente núm. FPI/2092/2018: No cumple el requisito mencionado en el apartado 7.1.2 de la convocatoria. El certificado de Máster presentado consta de 49,5 créditos, y se requiere un mínimo de 60 créditos de posgrado en el momento de presentar la solicitud, con indicación de que la finalización de los estudios de posgrado debe ser posterior al 1 de enero de 2015. No cumple el requisito mencionado en el apartado 8.5.1.f de la convocatoria. La relación contractual y / o estatutaria del director de la tesis con la entidad termina el 09/30/2018.
- Expediente núm. FPI/2115/2018: No cumple el requisito mencionado en el apartado 5.5 de la convocatoria. No haber presentado un documento acreditativo de la concesión del proyecto marco enmarcado en un proyecto de investigación y desarrollo tecnológico activo subvencionado por un organismo competente mediante una convocatoria pública competitiva. No deben ser considerados proyecto marco los proyectos CIBER o similares. En su caso, se ha presentado un proyecto CIBER.
- Expediente núm. FPI/2141/2018: No cumple el requisito mencionado en el apartado 7.1.2 de la convocatoria. El certificado de Máster presentado consta de 33 créditos, y se requiere un mínimo de 60 créditos de posgrado en el momento de presentar la solicitud, con indicación de que la finalización de los estudios de posgrado debe ser posterior al 1 de enero de 2015.
- Expediente núm. FPI/2166/2018: No haber presentado la documentación para subsanar las deficiencias requeridas en el plazo estimado de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- Expediente núm. FPI/2133/2018: No asistir a la entrevista personal
- Expediente núm. FPI/2077/2018: No asistir a la entrevista personal
- Expediente núm. FPI/2136/2018: No asistir a la entrevista personal - Expediente núm. FPI/2100/2018: Desistimiento a la ayuda.
- Expediente núm. FPI/2148/2018: Desistimiento a la ayuda.
- Expediente núm. FPI/2107/2018: Renuncia a la ayuda.

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 31 de enero de 2019

La vicepresidenta y consejera de Innovación, Investigación y Turismo
Isabel M. Busquets i Hidalgo



**ANEXO 1****Relación de personas que han obtenido una ayuda predoctoral para la formación de personal investigador****MODALIDAD A**

Nombre persona candidata	Organismo solicitante	Puntuación	Orden prelación
Julio Alberto Diaz Sancho	Centre Oceanogràfic de Balears	9,8	1
Marta Fernandez Siria	Universitat de les Illes Balears	9,7	2
Albert Maimó Barceló	Fundació Institut D'Investigació Sanitaria Illes Balears	9,7	3
Belen Marti Lopez	Universitat de les Illes Balears	9,5	4
Josep Blai Covas Vidal	Universitat de les Illes Balears	9,4	5
Elena Hernández Hernández	Universitat de les Illes Balears	9,4	6
Pau Colom Montoyo	Consell Superior d'Investigacions Científiques	9,0	7
Francesc Bonnin Ripoll	Universitat de les Illes Balears	8,8	8
Onofre Martorell Nadal	Universitat de les Illes Balears	8,8	9
Bàrbara Bisbal Carrió	Universitat de les Illes Balears	8,8	10
Martina Martorell Barceló	Consell Superior d'Investigacions Científiques	8,7	11
Mattia Mazzoli Mazzoli	Consell Superior d'Investigacions Científiques	8,4	12

MODALIDAD B

Nombre persona candidata	Organismo solicitante	Puntuación	Orden prelación
Marc Miralles Pizà	Lipopharma Therapeutics SL	8,6	1

ANEXO 2**Relación de candidatos en reserva según el orden de prelación****MODALIDAD A**

Personas candidatas en reserva		Puntuación	Orden prelación
Paula Sola La Serna	Universitat de les Illes Balears	8,2	13
Sofia Delgado Serra	Universitat de les Illes Balears	8,1	14
Elena Burgos Juan	Consell Superior d'Investigacions Científiques	8,0	15
Lara Díaz Barroso	Centre Oceanogràfic de Balears	7,9	16
Christiam Camilo Franco Frasser	Universitat de les Illes Balears	7,9	17
Sergio Díaz Suárez	Universitat de les Illes Balears	7,5	18
Maria Josefina Ruiz de Azua Camillozzi	Universitat de les Illes Balears	7,5	19
Isabel Maria Barceló Munar	Fundació Institut D'Investigació Sanitaria Illes Balears	7,4	20
Víctor Fernández Juárez	Universitat de les Illes Balears	7,2	21
Jaume Xavier Ramon Estrany	Universitat de les Illes Balears	7,0	22
Samuel Rosende Herrero	Universitat de les Illes Balears	7,0	23
Miquel Àngel Salvà Cantarellas	Universitat de les Illes Balears	7,0	24



**MODALIDAD B**

La Comisión de Selección Interna ha aprobado declarar vacante el segundo ayuda para la modalidad B (FPI_E).

ANEXO 3**Relación de las entidades beneficiarias destinatarios de las ayudas**

Entidad beneficiaria: **Universitat de les Illes Balears (UIB)**

CIF: Q-0718001-A

Número de personas adscritas: 7

Modalidad: A

Número de expediente	Nombre de la persona becada	NIF
FPI/2084/2018	Marta Fernandez Siria	41541146H
FPI/2165/2018	Belen Marti Lopez	43224368P
FPI/2134/2018	Josep Blai Covas Vidal	43190362L
FPI/2102/2018	Elena Hernández Hernández	41539421H
FPI/2144/2018	Francesc Bonnin Ripoll	43189877V
FPI/2083/2018	Onofre Martorell Nadal	43220197T
FPI/2111/2018	Bàrbara Bisbal Carrió	41538801L

Entidad beneficiaria: **Centre Oceanogràfic de Balears (IEO)**

CIF: Q-2823001-I

Número de personas adscritas: 1

Modalidad: A

Número de expediente	Nombre de la persona becada	NIF
FPI/2178/2018	Julio Alberto Diaz Sancho	41523511R

Entidad beneficiaria: **Fundació Institut D'Investigació Sanitaria de les Illes Balears, (IDISBA)**

CIF: G-57326324

Número de personas adscritas: 1

Modalidad: A

Número de expediente	Nombre de la persona becada	NIF
FPI/2160/2018	Albert Maimó Barceló	41523944-C

Entidad beneficiaria: **Consell Superior d'Investigacions Científiques, (CSIC)**

CIF: Q-2818002-D

Número de personas adscritas: 3

Modalidad: A

Número de expediente	Nombre de la persona becada	NIF
FPI/2169/2018	Pau Colom Montojo	43228525W
FPI/2167/2018	Martina Martorell Barceló	43189492T
FPI/2090/2018	Mattia Mazzoli Mazzoli	Y5616736N





Entidad beneficiaria: **Lipopharma Therapeutics S.L.**

CIF: B-57451171

Número de personas adscritas: 1

Modalidad: B

Número de expediente	Nombre de la persona becada	NIF
FPI/2177/2018	Marc Miralles Pizà	43199599X

